



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 92

### **HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2022, se dio a conocer la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Luis Figueroa Rangel, integrante de esta Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, fracción I y 120, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 98, fracción III, 102 y 105 del Reglamento General, para que la H. Sexagésima Cuarta Legislatura, a través de la Comisión de Derechos Humanos dirija a la brevedad, una invitación al Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez, de la Secretaría de Gobernación, a llevar a cabo un diálogo en Zacatecas para impulsar la creación de la Ley General de Prevención y Protección ante agravios a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, presentada por el Diputado José Luis Figueroa Rangel.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Por acuerdo de la presidencia de la mesa directiva, mediante memorándum número 0293, la iniciativa referida se turnó a las Comisiones de Derechos Humanos y Seguridad Pública para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El Diputado iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:



## **Exposición de Motivos:**

### **Señoras diputadas, señores diputados:**

Antes de dar lectura a la presente Iniciativa deseo recordar que el reportero de nota roja Juan Carlos Muñiz, colaborador del portal de noticias fresnillense, Testigo Minero, además de su oficio como taxista, fue asesinado por la tarde del día viernes cinco de marzo, en Fresnillo, Zacatecas. Y por tanto manifestar nuestra indignación ante la inseguridad que sigue privando en nuestro Estado, y sobre todo cuando se atenta contra la vida de un comunicador, que ejercía una función informativa importante para la sociedad fresnillense en particular, pero a su vez para la sociedad zacatecana. Por esto es de la mayor importancia aprobar nuestra INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE AGRAVIOS A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, que presenté el pasado 22 de febrero del año en curso. Mi más sentido pésame a su familia, y compañeros de trabajo, así también aprovechamos para exigir el esclarecimiento de tan artero crimen y el castigo conforme a la ley para quienes lo cometieron.

### **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E**

**El suscrito, Diputado José Luis Figueroa Rangel, con fundamento en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 96 fracción I del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de este Pleno la presente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL LA H. LXIV LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DIRIJA A LA BREVEDAD, UNA INVITACIÓN AL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO UN DIÁLOGO EN ZACATECAS PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE LA LEY**



**GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE AGRAVIOS A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El pasado 22 de febrero del año en curso presenté la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el que se expide la Ley para la Prevención y Protección ante agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Zacatecas.*

*En dicha Iniciativa señalo que la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, está vigente desde hace casi diez años.*

*Y que con esta ley se creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas con el propósito de salvaguardar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las y los que ejercen el periodismo, y de las y los que defienden los derechos humanos y la libertad de expresión.*

*Destacaba también que actualmente, con este mecanismo se están beneficiando a más de 1,400 personas de las diversas entidades del país. Esto es, un noventa por ciento más que en los sexenios anteriores.*

*No obstante, tan sólo de diciembre de 2018 a julio de 2021, señalé que, de acuerdo a las cifras de la Secretaría de Gobernación, fueron asesinadas 68 personas defensoras de derechos humanos y 43 periodistas, de los cuales, 2 personas defensoras y 7 periodistas contaban con el beneficio del mecanismo de protección.*

*Como señalé también, a 10 años de la creación del mecanismo, y con la convicción de que se debe mejorar la coordinación entre todos los niveles de gobierno y que se debe actualizar la legislación en la materia, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, que encabeza Alejandro Encinas Rodríguez, está convocando a participar en diálogos regionales para impulsar la creación de la **Ley General de Prevención y Protección ante agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.***



*Estos Diálogos se están llevando a cabo en las entidades con mayor incidencia en agresiones y los temas que se están abordando son: el Sistema y Modelo Nacional de Protección; el Registro Nacional de Agresiones y el Protocolo Nacional de Protección, entre otros.*

*Vuelvo a repetir que en dichos Diálogos que se han realizado, está quedando al descubierto que falta mucha colaboración de las autoridades locales; que algunas autoridades municipales están involucradas con los grupos de la delincuencia organizada, y que incluso, en muchos casos, son estas autoridades las que agreden a las personas defensoras de derechos humanos y a las y los periodistas.*

*Señalé que, de las 32 entidades federativas, solamente ocho cuentan con legislación y organismos locales de protección para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas; estamos hablando de la Ciudad de México, de Veracruz, Colima, Guanajuato, Guerrero, Puebla, el Estado de México y Tlaxcala.*

*Agregué que en nuestro Estado existen alrededor de 40 estaciones de radio, más de 10 canales de televisión, aproximadamente 10 diarios impresos, algunas revistas y muchos sitios web informativos. Lo que quiere decir, que a Zacatecas también le urge contar con un mecanismo propio para proteger de agresiones a las personas defensoras de derechos humanos y a las y los periodistas.*

*La protección de las personas defensoras de los derechos humanos y de las y los periodistas es un asunto de vital importancia para alcanzar el desarrollo democrático de nuestro Estado, es un asunto en el que esta Legislatura está obligada a legislar. Y qué mejor que esta legislación esté respaldada, con la opinión del Subsecretario Encinas Rodríguez.”*

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio y análisis de la iniciativa se sujetó a lo siguiente:

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión Legislativa de Derechos Humanos de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas es competente para conocer



Y dictaminar el Punto de Acuerdo referido con fundamento en el artículo 141 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; así mismo la Comisión de Seguridad Pública conforme a lo establecido en el artículo 159 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. TRABAJO LEGISLATIVO EN LA MATERIA. La crítica situación de inseguridad por la que atraviesa el País y la Entidad, no sólo ha provocado la lamentable pérdida de vidas, sino que también ha violentado los derechos humanos de muchas personas; dichas condiciones obligan cada vez más a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a los organismos defensores de las prerrogativas fundamentales a garantizar integridad, orden, paz y seguridad, preceptos que el Estado está obligado a cumplir en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la propia del Estado y diversas leyes generales, federales y estatales.

Ante este contexto, recientemente en esta Sexagésima Cuarta Legislatura fueron presentadas a la Asamblea, dos iniciativas de ley que proponen la prevención y protección de los defensores de los derechos humanos y periodistas en la Entidad por parte del Diputado José Luis Figueroa Rangel y la Diputada Roxana del Refugio Muñoz González.

Además de su iniciativa de ley referida, el Diputado José Luis Figueroa Rangel presentó en sesiones posteriores la iniciativa de Punto de Acuerdo, para invitar a Zacatecas al Maestro Alejandro Encinas Rodríguez, con el fin de sostener un diálogo referente a la protección de defensores de derechos humanos y periodistas, el cual coadyuvará para el análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes.

TERCERO. FOROS DE CONSULTA. La Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, inició este año una serie de foros de consulta en distintas entidades del país con el objetivo



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

de crear la Ley General para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; los primeros estados en realizarlos fueron la Ciudad de México en el mes de enero y otro en la Ciudad de Oaxaca los días 16 y 17 de febrero del presente año.

De acuerdo a información de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, están programados también los estados de Chihuahua, Guerrero, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.

Por lo anterior es pertinente que, en virtud de la presentación de las iniciativas de ley referidas por parte de nuestros compañeros legisladores Diputado José Luis Figueroa Rangel y Diputada Roxana del Refugio Muñoz González y la existencia de los foros mencionados, se extienda formal invitación al subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez para que, si su agenda lo permite, acuda a Zacatecas en los términos que plantea el Diputado proponente.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a través de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, extiende una atenta y cordial invitación a Zacatecas, al subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez; a fin de llevar a cabo un diálogo referente a la legislación para la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

**SECRETARIA**

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGÜENGOYTIA**

**SECRETARIO**

**DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**